



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 043 -2020-MDCC

Cerro Colorado, 04 de mayo del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 007-2020 de fecha 30 de abril del 2020 trató la moción de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y SEDAPAR S.A.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante carta s/n (virtual) el Gerente General de la empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Arequipa SEDAPAR S.A. Ing. Juan Carlos Córdova Lizárraga remite la propuesta de convenio sobre el trabajo conjunto que vienen realizando la Municipalidad y SEDAPAR S.A. en el marco del periodo actual de emergencia sanitaria nacional

Que, el objeto del convenio es el suministro de agua potable que de forma coordinada y en vía de cooperación se prestará en favor de las poblaciones que no cuentan con conexiones domiciliarias dentro de la jurisdicción del Distrito de Cerro Colorado, mientras dure el Estado de Emergencia Sanitaria y supeditado a las posibilidades técnicas y operativas de SEDAPAR S.A.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972 establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenio de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, con el informe favorable de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y de la Gerencia de Asesoría Jurídica **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la suscripción de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Arequipa SEDAPAR S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad el cumplimiento del presente Acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanca
SECRETAR. GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. D.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

